

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CRA Ribera del Guadyerbas

Código del centro

45010429

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

10/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El Proyecto Educativo de este CRA tiene dos objetivos fundamentales: dar cabida a todos los miembros de la comunidad educativa y conseguir que su actuación esté presidida por la coherencia y la estabilidad necesarias para el logro de los principios educativos que perseguimos.

El presente **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**, pertenece al **COLEGIO RURAL AGRUPADO "RIBERA DEL GUADYERBAS"**, con cabecera en **MEJORADA**, Calle San Roque Nº 72.

Puntos de obligada referencia son: El conocimiento, contacto continuado y adaptación del entorno más cercano, el tomar como base la realidad de los recursos humanos y materiales existentes; así como el conocimiento del desarrollo y necesidades educativas del alumno.

En la actualidad, el centro cuenta con cinco secciones: Mejorada, que actúa como cabecera del CRA, Segurilla, Pepino y Cervera de los Montes.

ENTORNO DEL CENTRO

Como Centro Público estará abierto a todo tipo de iniciativas, sugerencias y aportaciones de la comunidad educativa y se ajustará de forma estricta a todas las normas de la legislación vigente y a las funciones que por ley le corresponden a cada órgano, cargo o sector educativo.

CONTEXTO EXTERNO.

GEOGRÁFICO.

El ámbito geográfico del C.R.A., con centro de ubicación y referencia en Mejorada, se halla situado en la zona norte de la comarca de Talavera de la Reina, al pie de la Sierra de San Vicente y en ambas márgenes del río Guadyerbos y zonas adyacentes. Es primordialmente

zona de ribera con abundancia de flora y fauna variada.

Las comunicaciones y carreteras que enlazan las distintas secciones y unidades del C.R.A. son comarcales, estrechas en su mayoría y con abundantes curvas. La distancia entre las localidades más alejadas es de 16,5 Kms. y la más distante a la sede de unos 16 Kms.

El medio habitual de transporte es el vehículo particular. Todos los núcleos están comunicados con la capital de la comarca por servicios de transporte público realizado por autobuses de empresas privadas.

SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL.

SOCIAL.

La población tiende a aumentar progresivamente. Al estar muy cerca de la capital de la comarca estos núcleos se convierten en zonas residenciales. Hay pocos movimientos migratorios. Hay un importante aumento de jubilados y descenso de nacimientos. El aumento de la población no se ve totalmente reflejado en la población escolar ya que un número considerable de niños se trasladan a Talavera a realizar sus estudios debido a la falta de servicios en los centros. Actualmente durante este curso 2019-20 se ha visto incrementado el número de alumnos debido a los servicios que se presta de Comedor y aula matinal en dos secciones (Segurilla y Mejorada) y por parte del Ayuntamiento en Pepino. También en esta última localidad, como se puede ver en el gráfico, ha aumentado progresivamente durante estos últimos años la población, debido a la gran cantidad de urbanizaciones dentro de su término municipal. No hay situaciones de rechazo social a minorías ya que existe uniformidad de raza y de religión.

El grado de colaboración de las familias con el Centro es en general bueno. Suelen acudir siempre que se les convoca, se interesan por los temas que se tratan, se preocupan del seguimiento de sus hijos y se muestran colaboradoras

ECONÓMICO.

El nivel económico de la zona es medio y siguen disfrutando de alto bienestar, con viviendas muy espaciales y habitables. La actividad económica y laboral de esta población activa se basa en la construcción, aunque algunos se dedican a la ganadería (granjas), pequeñas industrias y negocios familiares.

CULTURAL.

El centro cultural es Talavera de la Reina, con Centros de Educación Secundaria, Casa de Cultura, Centro de Estudios Universitarios, Escuela de Música, Escuela de Idiomas, UNED, EPA y otros. También es el centro comercial y de gestión.

La preocupación e inquietud cultural de las familias, con referencia a la escuela y a la educación en general, es aceptable. Prueba de ello es la existencia de 2 A.M.P.A.s en el Centro.

El centro, a través de su Consejo Escolar y Equipo Directivo, será receptivo y colaborará con todos los Organismos de los cuales dependa, así como de otras Instituciones Oficiales, tanto dependientes de la Administración Central, como de la Administración Autonómica.

En cuanto a los servicios socioculturales, la mayoría de las localidades poseen zonas deportivas, Casa de Cultura y/o Biblioteca, se realizan numerosas actividades para los niños por las tardes. En algunas localidades funcionan asociaciones culturales y recreativas, organizando diversas actividades a lo largo del año: excursiones, cursos, teatro, gimnasia, semanas culturales; Para otro tipo de actividades (música, deportes;), existen ofertas por parte de los Ayuntamientos.

OTROS ORGANISMOS Y EMPRESAS:

Se podrá colaborar con otros Organismos y empresas privadas en actividades conjuntas, siempre que lo apruebe el Consejo Escolar o que el Claustro de Profesores, en su mayoría, lo considere interesante y provechoso para el proceso educativo del alumno.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El CRA Ribera del Guadyerbas asume el presente documento como un instrumento para la organización y funcionamiento del centro, que enumera y define sus notas de identidad, así como las normas de convivencia que lo rigen. Se trata de un Centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, por lo que ordenará toda su actividad conforme al espíritu de la Constitución Española, y las normas y directrices de los órganos competentes. El Centro hará uso de su autonomía, dentro del marco de la normativa, adaptándose a su realidad escolar y a sus peculiaridades.

La revisión del presente documento se llevará a cabo desde el seno del Claustro de profesores y del Consejo Escolar del Centro, tomando en consideración todas las propuestas y aportaciones.

- Tendrá un **currículo abierto y flexible** y una enseñanza comprensiva como marco más idóneo para dar respuesta a las necesidades específicas de los alumnos.
- **Dará respuesta** a los diferentes intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje y demás aspectos del desarrollo personal y social del alumnado, sin discriminación alguna, favoreciendo de esta forma la educación integral e individualizada.
- Desarrollará un **modelo inclusivo e intercultural** con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el ejercicio de la educación, potenciando también la educación no sexista.
- Se facilitará la **coordinación** entre todo el profesorado, así como con otras estructuras,

servicios y asociaciones del entorno.

- Estimulará en el alumno la adquisición de los **valores** de respeto y convivencia hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando aptitudes, habilidades sociales y actitud responsable ante cualquier situación.
- Se impulsará la interacción directa con el **medio natural, cultural y social** favoreciendo su conocimiento, conservación y mejora y fomentando el acercamiento del alumno a las distintas realidades sociales.
- Se favorecerá la integración de todo el alumnado, profesorado y familias en la vida del centro. Se respetará el derecho de todos los miembros de la **comunidad educativa** (profesores, padres y alumnos) a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes libremente elegidos en los diferentes órganos de control y gestión.
- Se manifestará y promoverá el **absoluto respeto** por las creencias religiosas, morales e ideológicas, renunciando a cualquier fórmula de adoctrinamiento y manteniendo en el acto educativo el principio de neutralidad ideológica y respetando la actitud última que adopte cada familia, alumno y normativa vigente al respecto.
- Será un criterio básico en nuestra tarea el hecho de desarrollar en el alumno un **espíritu crítico**, la capacidad de discusión y decisión, el interés por la investigación y la adquisición de conocimientos y la utilización práctica de los contenidos adquiridos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La respuesta educativa a las demandas de la Comunidad Educativa y de cumplimiento de la ordenación curricular será:

Un colegio rural agrupado que se constituye y funciona como **un solo y único centro**, potenciando la coordinación a todos los niveles dentro del CRA, planificando conjuntamente, informando eficazmente y estableciendo contactos asiduos entre las secciones del mismo.

- Fomentar el **respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa** y la garantía de su protección y defensa.
- El CRA Ribera del Guadyerbas, promoverá el **desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje** en un clima de respeto mutuo.
- Será una preocupación del CRA Ribera del Guadyerbas la valoración de medidas y actuaciones **de carácter preventivo e integrador** que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- Promoverá la participación de la Comunidad Educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las **normas de convivencia del centro**, del profesorado y del alumnado en las normas de aula.
- Será una preocupación de nuestro Centro la práctica de la **mediación escolar** como medio para agilizar la resolución de conflictos.

- Se impulsará el desarrollo de programas relacionados con la **educación para la salud** (higiene personal, alimentación, consumo...) y educación del consumidor.
- Un colegio rural que se preocupa por el **medio ambiente** e intenta solucionar los problemas ambientales; que educa en relación con la naturaleza y trabaja por el desarrollo sostenible.
- Nuestro CRA, para mantenerse como elemento vivo, abierto a necesidades y demandas fomentará la **integración de nuestras aulas en el medio** y en la realidad en que está inmerso.
- Será sensible a los intereses de alumnos, familias y profesores, fomentando sus inquietudes, el afán de superarse y valorar lo bien hecho.
- Para fomentar la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso potenciará la participación activa y democrática de profesores y alumnos.
- Un Centro abierto a la **Igualdad** y a la **Prevención de la violencia de género**, instaurando un Plan de trabajo de Igualdad que se trabajará mediante una serie de actividades programadas durante todo el curso y en las diferentes etapas y niveles e integradas en las unidades didácticas de cada área.
- Impulsará **los valores** de respeto al medio, responsabilidad, autonomía, tolerancia, sensibilidad y espíritu crítico, fomentando una formación integral en su aspecto intelectual, físico y afectivo-social.
- Para estimular al alumno creará un **ambiente de trabajo acogedor y confortable**, tanto en sus aspectos físicos como en aquellos que favorezcan las relaciones interpersonales.
- Trataremos de que nuestra metodología sea activa, participativa y globalizadora. Centro con modalidad de **enseñanza digital**, se utilizarán los soportes digitales como medio o herramienta de información, fomento de la participación y desarrollo de la creatividad entre todos los miembros de la comunidad educativa, por medio del manejo de diferentes aplicaciones, programas y herramientas digitales para crear recursos educativos.
- Establecemos como principio prioritario: ¿Fomentar el hábito y el gusto por la **lectura** y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones¿.
- Una escuela rural que apuesta por la **formación y renovación pedagógica** de todos sus maestros; que abierto a la introducción de cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional; que promueve la autoformación y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de prácticas innovadoras

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA	9:00	9:45	45
2ª HORA	9:45	10:30	45
3ª HORA	10:30	11:15	45
4ª HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª HORA	12:30	13:15	45
6ª HORA	13:15	14:00	45

7ª HORA	14:00	15:00	60
8ª HORA	15:00	16:00	60
9ª HORA	16:00	17:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Mejorada - 45010429 - Montesclaros	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El C.R.A. realizará sus actividades lectivas en jornada única de mañana durante los 5 días de la semana, siendo el horario de 9:00 a 14:00 horas. El horario se organiza en tres sesiones son de una hora de nueve a doce, el recreo, que se realiza de 12:00 a 12:30 horas y por último dos sesiones de 45 minutos.

Con objeto de promover la coordinación entre los miembros del CRA, el horario de obligada permanencia se distribuirá quincenalmente de la siguiente manera:

SEMANA 1

- Los lunes, de 15:00 a 17:00 horas, el claustro completo se reunirá en el Centro de Cabecera del C.R.A., Mejorada, para realizar actividades conjuntas de coordinación como las reuniones de Claustro, de los Equipos de Nivel, la Comisión de Coordinación Pedagógica, Consejos Escolares, etc.¿

- Los martes y miércoles de 14:00 a 15:00 horas los profesores/as estarán en sus centros y dedicarán este período de tiempo a realizar actividades de aula (Trabajo Personal Docente y Formación) y atender a los padres. Los itinerantes se quedarán en los Centros donde acaben la jornada lectiva.

SEMANA 2

- Los lunes, martes, miércoles y jueves de 14:00 a 15:00 horas los profesores permanecerán en sus secciones, dedicando este periodo de tiempo a realizar actividades diversas.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

JUSTIFICACIÓN:

La LOE, con modificaciones en LOMLOE, en el Capítulo 1 de su título preliminar, establece entre sus principios: ¿La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto que ayuden a superar cualquier discriminación, así como la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El Decreto 3/2008 establece que corresponde a los centros en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto Educativo, que se configura como un Plan de Convivencia, estableciendo los principios y valores que orientarán la convivencia, en la Carta de Convivencia y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF). Para fomentar un clima adecuado de convivencia entre los miembros de la comunidad escolar, los centros programaran las medidas preventivas y correctoras ante las conductas contrarias a las normas de convivencia, y procedimientos de mediación para la resolución de los conflictos de forma pacífica y positiva.

La convivencia en nuestro CRA se desarrolla en los documentos anexados a este PE dentro del apartado Planes y Proyectos del Centro.:

- NCOF
- Plan de Igualdad y Convivencia.

Según la LOMLOE, la convivencia es tratada en todo momento como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La citada ley, establece:

1.- El Consejo Escolar tiene las siguientes competencias relacionadas con la convivencia en el centro: (artículo 127)

- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no

discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

2.- Que entre las competencias que tiene el **director/a**, como máxima autoridad del centro, se señala (artículo 132):

- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

A su vez, la LOMLOE, en su artículo 124 sobre Normas, funcionamiento y convivencia establece:

3. Los **miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras** serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad *¿iuris tantum?* o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

5. Las **Administraciones educativas** regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.

Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en Castilla la Mancha. Art 31 aparece que los centros deben actualizar el Plan de Convivencia y en el art. 35 aparecen las funciones del Coordinador de bienestar y protección.

Corresponde, por tanto, al centro docente, en el ejercicio de su autonomía regular la convivencia a través del Proyecto Educativo, dentro de las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro, y es función del profesorado, la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de

participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

PRINCIPIOS GENERALES.

- Potenciar una educación integral, abarcando todas las dimensiones de la persona: intelectual, emocional y afectiva, social, moral y física, así como fomentando las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- Desarrollar las capacidades del alumno/a como forma de alcanzar sus propios niveles de autonomía y libertad como miembro de la sociedad en la que vive.
- Fomentar hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás, la igualdad entre géneros y la participación y cooperación de todos los sectores de la comunidad educativa, a través de la gestión democrática de la convivencia para las actitudes sociales. Estas actitudes son aprender a auto identificarse, expresar opiniones, escuchar a otros, elaborar normas, tomar decisiones, dialogar con propiedad, resolver conflictos, expresar sentimientos... Con ello se construirá una cultura democrática.
- Se trabaja por una escuela participativa favoreciendo la cooperación y la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover una cultura de paz, en la que todos sus miembros sean partícipes y puedan desarrollar un clima positivo de confianza.
- Poner en primera línea los valores morales: la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, la conducta prosocial, los derechos humanos, el respeto a la vida propia y a la de los otros, diálogo, justicia e igualdad, autoestima y aprecio mutuo, autonomía, libertad y responsabilidad, promoviendo valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN

Sin perjuicio de la normativa establecida, las Normas del Centro serán elaboradas por el **Equipo Directivo** mediante el siguiente procedimiento:

Elaboración de un proyecto o documento base que contenga todos los apartados que indica la normativa vigente.

- Se presentará al Claustro para su estudio y aportaciones. Todas las aportaciones y acuerdos que se realicen en Claustros serán recogidas en este documento.
- El equipo directivo redactará el documento final que presentará al Claustro y será

aprobado por Consejo Escolar.

- A partir de aquí, se realizará las acciones oportunas para llevar a cabo su tramitación de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Una vez aprobadas serán de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa. El Director del Centro velará por la aplicación y cumplimiento de dichas normas.
- La revisión de estas normas, a nivel de centro, se realizará a principio de cada curso por el Claustro de maestros/as y se aprobará en el Consejo Escolar si hubiese alguna modificación.

A nivel de aula, las Normas de Convivencia serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente al comienzo del curso.

- Se entregará una copia a cada tutor/a que será el encargado de informar a las familias en la reunión del primer trimestre.
- El Director/a enviará una copia a principio de curso a la Inspección Técnica de Educación para su evaluación.
- Para una mayor difusión de estas normas, a comienzo de cada curso se distribuirá a todas las familias y profesores/as un resumen de los aspectos más importantes de las mismas informándoles, de que las tienen completas y a su disposición en el centro y en la página web del mismo.
- Se podrán presentar propuestas para la modificación del texto al finalizar el curso escolar. Estas modificaciones se tendrán en cuenta cuando vengan avaladas:
 - por el Equipo Directivo
 - dos tercios del claustro
 - 2/3 de los padres/madres incluidos en el censo electoral
 - Las propuestas serán presentadas por escrito, con el texto alternativo que se propone y con el razonamiento de la propuesta de modificación.

Existe una Comisión de Convivencia formada por miembros del Consejo escolar

¿ Hay un Plan de participación de las familias en nuestro centro y se han elaborado actividades alumno-familia-centro para mejorar el proceso educativo.

¿ Contamos con el Plan de Convivencia del Centro, se sigue actualizando a la nueva normativa vigente e introduciendo nuevos protocolos.

ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CRA

DESDE EL CENTRO Y EQUIPO DIRECTIVO

- Poniendo a disposición de las familias toda la información necesaria para que pudieran conocer nuestro trabajo, así como programar bien su tiempo de cara a reuniones, citaciones o eventos que se suceden durante todo el curso.
- Desde el centro se ha promovido la participación en un proyecto que se trabaja desde el área de artística demandando la colaboración en la decoración del centro, en cada una de las secciones.

- Esta participación de las familias ha resultado muy positiva.
- El equipo directivo incorpora dentro de su horario una atención a familias en cada una de las secciones, para atención, ayuda y orientación en la gestión de documentos.

TUTORÍA

- La tutoría es uno de los cauces más importantes de participación de las familias en el centro.
- El horario de atención a las familias por parte del profesorado ha sido los martes en horario de 14:00 a 15:00.
- Se han realizado tutorías por teléfono.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Centro, como órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro, cumple su función institucional como medio de control, de toma de decisiones y receptor de propuestas de mejora.

AMPAS

La participación de las tres AMPAS ha sido activa, colaborando en todo momento en las actividades del centro, en actividades de días como la celebración del carnaval, navidad, otoño. El equipo directivo hemos actuado como mediadores para la coordinación entre las tres AMPAS de nuestro centro.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- Valorando el contexto socio-cultural y familiar del alumnado que presenta dificultades en su proceso educativo.
- Realizando Entrevistas para dar pautas orientativas y seguimiento de las mismas.
- Aportando información sobre el proceso educativo de los alumnos y de los datos obtenidos en la valoración del mismo.
- Información sobre recursos existentes y las vías apropiadas para su utilización. Atendiendo a las demandas de intervención familiar a petición de los padres o profesores.

ESCUELA DE PADRES Y OTRAS ACTIVIDADES

- Estableciendo relaciones fluidas con las familias, para implicar a las mismas en los programas de mejora de la convivencia.
- Desarrollar el Programa de autonomía y estilo educativo en Educación Infantil. El objetivo es contactar y conocer a las familias para valorar y mejorar pautas educativas para el hogar y los hábitos de autonomía personal.
- A través de Servicios Sociales unas charlas, y talleres.
- Talleres con el Centro de la Mujer de Calera y Chozas.
- Impulsar los talleres de Aulas de familias online promovido por Infancias y Familias.

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

- La participación de las familias en la participación realización de la evaluación interna se realiza con la colaboración en la realización de los cuestionarios proporcionados para el posterior desarrollo de la misma, integrado observaciones al respecto.
- Nos marcará desde qué punto debemos comenzar a trabajar el siguiente curso ya que junto con la evaluación de diagnóstica tomaremos las propuestas de mejora y las introduciremos dentro de la memoria que nos servirán como punto de partida a la hora de realizar la PGA del siguiente curso.
- Poner en marcha protocolo de acoso interviniendo la Comisión de acoso escolar y posteriormente la comisión de Convivencia determinando actividades en el aula afectada,.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, la **Comisión de Coordinación Pedagógica** tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos. En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente la CCP acuerda lo siguiente:

La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
- Se tendrá en cuenta el **Plan de Convivencia** en aquellos cursos y áreas que intervenga

la figura de **PREPARA-T**.

- Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
- Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Las programaciones didácticas áreas se realizarán en la **Plataforma Educamos CLM**, así como las diferentes situaciones de aprendizaje que la desarrollan.

Una vez realizada en la Plataforma, cada programación será aprobada por los miembros del Ciclo, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

Los/las coordinadores/as de los Equipos de Ciclo velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación (a través del cuaderno de evaluación) que se desarrollen en las aulas, a través de las programaciones de aula, se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las barreras de aprendizaje, participación y comunicación del alumnado.

Jefatura de estudios llevará un control de registro de las programaciones correspondientes.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se ofertan.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el

comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

PROCESO A SEGUIR CUANDO SE DETECTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE EN EL ALUMNADO

Con la aprobación del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se producen algunos cambios en el proceso a seguir al detectar barreras para el aprendizaje y potencialidades del alumnado.

En primer lugar, en el artículo 3 de este Decreto, nos indica cuáles han de ser los principios

de la inclusión educativa, y que han de ser la guía de nuestra intervención, entre las que podemos destacar: la normalización, inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, accesibilidad y diseño universal, enfoque comunitario y preventivo y responsabilidad compartida, acordes con los principios desarrollados por las actuales leyes educativas, LOE con sus modificaciones por LOMCE y la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Al hablar de medidas de inclusión (artículo 4) se hace referencia, a aquellos planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente y constituyen un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado desde aquellas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

La adopción de estas medidas se realizarán con carácter preventivo y comunitario desde el momento que se identifiquen las barreras para seguir el currículo, desarrollando todo el potencial de aprendizaje.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia y las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del EOA y la coordinación del Equipo Directivo.

Así, en nuestro centro el protocolo a seguir cuando se detectan las barreras para el aprendizaje del alumnado, parte del desarrollo de unas medidas de inclusión, a nivel de Centro y a nivel de aula, que están incluidas este Proyecto Educativo, así como todas aquellas medidas que se llevan a cabo por el profesor-tutor en su grupo-aula, tratando de ajustar y modificar, mediante actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos, actuaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras que puedan existir, de movilidad, comunicación, comprensión y cuantas otras puedan detectarse.

Cuando estas medidas anteriores no son suficientes, se comenzarán a llevar a cabo medidas individualizadas de inclusión, que desarrollarán profesorado y profesionales que trabajen con el alumnado, con asesoramiento de Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica (artículo 6).

Si el tutor/a, consideran preciso la evaluación psicopedagógica, se comunicará en sesión de evaluación (1º, 2º o 3º trimestre), donde equipo docente llegará al acuerdo, si procede dicha evaluación psicopedagógica, siempre y cuando se hayan agotado las medidas a nivel de Administración, centro y aula. A partir de aquí, el tutor/a realizará la demanda de dicha evaluación psicopedagógica del alumno/a a Jefatura de Estudios, que transmitirá dicha demanda a Orientador/a del centro.

Tras dicha demanda, se procederá a solicitar la Autorización de Evaluación

Psicopedagógica a familia o tutores legales del alumno/a (modelo de Autorización de Evaluación Psicopedagógica).

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, tal como se establece en la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la orientación del centro, informará a la familia o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.

En el caso de que la familia o tutores legales del alumno/a manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y consiguiente ajuste educativos, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación.

La información y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se plasmará en un Informe Psicopedagógico, elaborado y firmado por el responsable de orientación.

El profesorado y resto de profesionales que trabajan con el alumnado, en el ejercicio de sus funciones, deben conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógico, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo. Esto se realizará en reunión de coordinación del tutor con el EOA, no aportando información por escrito. Como toda reunión se levantará acta.

El informe psicopedagógico y documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se incluirá en el expediente del alumno. Se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por la normativa en materia de protección de datos.

Una vez detectadas las barreras para el aprendizaje así como las potencialidades del alumno/a, se procederá a llevar a cabo las medidas individualizadas de inclusión educativa que sean precisas, entendiendo por dichas medidas, como aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos necesarios para estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, sin que supongan la modificación de elementos prescriptivos del currículo, quedando reflejado en su Plan de Trabajo.

Si dichas medidas no fueran suficientes, se procederá al desarrollo de medidas extraordinarias de inclusión educativa, que son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo, para que el alumno/a alcance el máximo desarrollo posible.

Para la adopción de estas medidas se requiere de una evaluación psicopedagógica, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características e implicaciones por parte de la familia o tutores legales del alumnado.

Dichas medidas se reflejarán en su Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo, al que hemos hecho referencia, se ha de realizar (Decreto 85/2018), cuando se lleven a cabo medidas individualizadas de inclusión y medidas extraordinarias. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumnado con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el/la responsable de la Jefatura de Estudios. El modelo de Plan de Trabajo de nuestro centro se ajusta al modelo presentado en la Resolución del 26 de enero de 2019.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará un informe a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Transformación digital**

Justificación: Atendiendo a la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha., queda redactado el Proyecto de Formación de nuestro centro C.R.A. Ribera del Guadyerbas. La actual propuesta de formación tiene un carácter colaborativo donde los docentes crean y comparten contenidos que tienen una aplicación directa en el aula durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, fin primordial del proceso formativo. a) Antecedentes formativos del centro A lo largo de los cursos anteriores, el centro ha contado con una participación activa de todo el profesorado en cuanto a la formación en grupo e individual. A nivel personal, los profesores del centro han mostrado durante estos años un gran interés por la formación docente. A nivel de centro se han llevado a cabo seminarios de formación de profesorado y grupos de trabajo con creación de materiales para el aula. Los seminarios trabajados y grupos de trabajo se han enmarcado, principalmente, dentro del ámbito de la atención a la diversidad y sobre nuevas metodologías y estrategias destinadas a ser integradas en la práctica docente habitual así como en el uso de herramientas digitales. **RECORRIDO HISTÓRICO** En el curso 23-24 Participación en el proyecto **Escuela 4.0** que tiene una duración de dos cursos y que pretende abordar aquellos aspectos curriculares que

contempla LONLOE referentes a programación, pensamiento computacional, robótica etc. El primer curso con formación del docente y creación de situaciones de aprendizaje y el segundo curso quedará para la implementación en el aula de las mismas. Se dotará a los centros de todos los recursos necesarios. **En el Curso 22-23.** Se ha continuado con la formación en competencias STEAM realizando un seminario. Además se ha continuado con la realización de la formación del Módulo B Y C. Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1. Y por último se llevó a cabo un grupo de trabajo sobre transformación digital docente. Todo ello de manera presencial en el Centro. **En el Curso 21-22,** pasamos a formar parte de proyecto STEAM desarrollado por la Consejería de Educación Cultura y Deportes. Este proyecto exige para su desarrollo la implementación de una formación específica dentro de sus líneas de actuación. Por lo que la formación que se llevó a cabo en el centro fue la requerida por el proyecto para el primer año de implantación. Se realizó un seminario de Centro versado en STEAM DIGITAL Y STEAM ROBÓTICA con docentes de apoyo STEAM y la actuación de dos ponentes externos. Las sesiones de formación generalmente se realizaron on line quincenalmente los jueves durante la exclusiva, exceptuando algunas sesiones prácticas de robótica. Con la inclusión y desarrollo durante el curso pasado del Plan de Digitalización de Centro, la totalidad del claustro de profesores comenzamos la formación en competencia digital docente, algunos de manera virtual y otros de manera presencial. En nuestro Centro se impartió de manera presencial el Módulo A del Nivel B1 en Competencia Digital Docente en el marco normativo europeo. **Curso 20-21.** Durante este curso escolar se continuó la formación centrada en la línea de ¿Innovación, Investigación y Cultura Digital¿. Se realizaron 2 seminarios enmarcados dentro del mismo eje formativo, pero estableciendo 2 niveles diferentes: ¿Digitalización de nuestras aulas (nivel inicial)¿ y ¿Digitalización de nuestras aulas (nivel avanzado)¿ con el objetivo de dar una respuesta más enriquecedora a las necesidades del profesorado. **Curso 19-20.** El centro continúa con la formación en cuanto a digitalización: ¿Digitalización de nuestras aulas (nivel intermedio)¿. También se lleva a cabo un grupo de trabajo ¿Mi pueblo, mi mundo¿ centrado en la temática de ¿Estilos de vida saludable¿. Quisimos participar nuevamente en el proyecto de innovación ¿Observa y transforma¿ aportando y aprendiendo de otros centros educativos pero fue imposible debido a la pandemia derivada de la enfermedad por Covid-19. **Curso 18-19.** Realización de un grupo de trabajo (¿Ciudades Patrimonio¿). El centro se incorpora al Proyecto Carmenta y se ve la necesidad de formación en esta línea, llevando a cabo un seminario: (¿Digitalización de nuestras aulas¿). Además, el centro participó en el proyecto de innovación ¿Observa y transforma¿, siendo éste muy enriquecedor. Atendiendo a las líneas de formación establecidas por el Centro Regional de Formación del Profesorado, nuestro CRA continuará enmarcándose principalmente en la línea de ¿Innovación, investigación y cultura digital. dentro de nuestro Proyecto de innovación trabajando el ámbito de competencia digital enmarcando tres áreas. Alfabetización mediática, STEAM y De Raiz. Una vez detectadas las necesidades formativas de nuestro centro, hemos planteado unos objetivos en el Proyecto Educativo, alcanzables con las actividades formativas propuestas en los apartados a y b mediante estrategias de mejora que nos permitan progresar una vez más hacia el siguiente nivel dentro de cada ámbito de formación. **Objetivos TIC/STEAM** La madurez tecnológica (e-maturity) se da cuando el centro educativo hace un uso estratégico y efectivo de la tecnología para mejorar los recursos educativos. Para poder llegar a esa madurez plena debemos plantearnos una

serie de objetivos que nos lleven poco a poco a esta finalidad. Estos han sido planteados en base a las necesidades detectadas en el apartado anterior y con el fin de conseguir un nivel avanzado en el ámbito de las TIC aprovechando que nos encontramos dentro del proyecto Carmenta y actualmente en el proyecto STEAM, que incluye integralmente esta madurez tecnológica esta vez combinada con las metodologías activas propias del nuevo currículo de educación.1. Gestión y planificación:2. Desarrollo curricular y STEAM:3. Desarrollo profesional del profesorado:4. Organización de centro y TIC/STEAM:5. Recursos e infraestructuras TIC/STEAM:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	24-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	19-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	19-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	19-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	31-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ACTUACIÓN ORIENTACIÓN 2024/2025	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ACUERDOS INTERETAPAS E INTERCICLOS.	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCUELA SALUDABLE	24-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NCOF	24-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO	24-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE INNOVACIÓN	19-11-2024